

"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

CONVENIO DE OBRA PUBLICA No. JOC/DOySP/FISMDF-067/AD-042/2016-1

**CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DEL PROCESO QUE SE REALIZÓ POR INVITACION DIRECTA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; M. EN C. Y C.P. MIREYA MONROY MONROY, TESORERA MUNICIPAL; ARQ. FELICIANO DIAZ RODRIGUEZ, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS; PROF. IVAN GOMEZ GOMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO"; Y POR LA OTRA LA EMPRESA INGENIERIA APCPE S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. JASCIEL BECERRIL NAVA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES:**

I. "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

I.1 QUE CUENTA CON ATRIBUCIONES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y CONVENIO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 123 Y 125 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES VII, XVI Y XVIII, 48 FRACCIÓN II, VIII, 91 FRACCIÓN V Y 95 FRACCIÓN I, X Y XIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 32, 62, 66 DEL BANDO MUNICIPAL Y EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

I.2 CON FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2016, CELEBRÓ CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON NO. MJO/DOySP/FISMDF-067/AD-042/2016, CON "EL CONTRATISTA", QUIEN SE OBLIGÓ A REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A OBRA CIVIL EN LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN CALLE UNION BENITO JUAREZ ESQUINA CALLE LA CRUZ", UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LA LOMA DE ENDARE, JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO; POR UN MONTO DE \$ 205,795.32 (DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$ 32,927.25 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 25/100 M.N.) DANDO UN TOTAL \$ 238,722.57 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 57/100 M.N.) DICHO RECURSO PROVENIENTE DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) DEL EJERCICIO FISCAL 2016, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 DÍAS NATURALES CONSIDERANDO COMO FECHA DE INICIO 29 DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS, CON FECHA DE TERMINO 27 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.

I.3 LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN ANTERIOR, SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION DIRECTA NO. MJO/DOySP/FISMDF-067/AD-042/2016, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL

"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

CONVENIO DE OBRA PUBLICA No. JOC/DOySP/FISMDF-067/AD-042/2016-1  
ARTÍCULO 12.37 FRACCION II, DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO  
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 88 DE SU REGLAMENTO.

II.- EL CONTRATISTA DECLARA QUE:

II.1 QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL COMO PERSONA MORAL, CON REGISTRO DE CATÁLOGO DE CONTRATISTAS CON CLAVE DE REGISTRO **SAOP/181213/10785/N**, QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **IAP130213RT3**, SU REGISTRO DE AFILIACIÓN EN EL IMSS ES EL **NÚM. H5011378106**; Y QUE DICHO REGISTRO SE ENCUENTRA VIGENTE, IDENTIFICÁNDOSE CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR NO. **2282084464490** Y CLAVE DE ELECTOR NO. **BCNVJS83011015H100**.

II.2 QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN **AV. INDEPENDENCIA 5ª MZA. 30, CANALEJAS, JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO**; MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO; Y QUE EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE, SE OBLIGA A NOTIFICAR A "**EL AYUNTAMIENTO**" POR ESCRITO SU NUEVO DOMICILIO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL CAMBIO DEL MISMO

EN VISTA DE LO ANTERIOR Y EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 12.46 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, 187, 188 Y 189 DE SU REGLAMENTO, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO A QUE SE ALUDE EN LA DECLARACIÓN I.2 QUE ANTECEDE, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- OBJETO.-** LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR EL MONTO Y TIEMPO DEL CONTRATO MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN I.2, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN ÉSTE SE ESTIPULAN, POR EL ORIGEN DE **VOLUMENES EXTRAORDINARIOS**

**SEGUNDA.- MONTO.-** "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA", CONVIENEN EN AUMENTAR EN UN PORCENTAJE DEL **17.17%** DEL MONTO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO QUE SE MODIFICA, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE **\$ 35,344.83 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE **\$ 5,655.17 (CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.)**, DANDO UN TOTAL DE **\$ 41,000.00 (CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)**, LO QUE SUMADO AL IMPORTE INICIALMENTE PACTADO DE **\$ 205,795.32 (DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.)** MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE **\$ 32,927.25 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 25/100 M.N.)** DANDO UN TOTAL **\$ 238,722.57 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 57/100 M.N.)**, HACEN UN TOTAL DE: **\$ 279,722.57 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 57/100 M.N.)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS VALORIZADO, QUE COMO (**ANEXO 2**), FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

CONVENIO DE OBRA PUBLICA No. JOC/DOySP/FISMDF-067/AD-042/2016-1

**TERCERA.- PLAZO.- "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN, COMO INICIALMENTE PACTADO DE 60 DIAS NATURALES CON FECHA DE INICIO 29 DE AGOSTO DE 2016 Y FECHA DE TERMINO 27 DE OCTUBRE DE 2016.**

**CUARTA.- GARANTÍAS-** A FIN DE GARANTIZAR EL TOTAL Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONVENIO "EL CONTRATISTA" ENTREGA A "EL MUNICIPIO" AL DÍA DE SU FIRMA O EN LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES, LA FIANZA POR CUMPLIMIENTO A FAVOR DE "EL MUNICIPIO" AUMENTANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CONSISTENTE EN UNA FIANZA A FAVOR DEL MUNICIPIO. ESTO CON FUNDAMENTO EL ARTÍCULO 12.45 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

**LEÍDO** EL PRESENTE CONVENIO POR SUS OTORGANTES Y DEBIDAMENTE ENTERADOS DE SU CONTENIDO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN EN JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, A LOS **QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.**

POR "EL AYUNTAMIENTO"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2016-2018

**IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2016-2018

**M. EN C. Y C.P. MIREYA MONROY MONROY**  
TESORERA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2016-2018

**ARQ. FELICIANO DIAZ RODRIGUEZ**  
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS



MUNICIPIO DE  
JOCOTITLÁN

**Ayuntamiento** | Jocotitlán  
**Constitucional** | 2016-2018



**"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"**

CONVENIO DE OBRA PUBLICA No. JOC/DOySP/FISMDF-067/AD-042/2016-1

**POR "EL CONTRATISTA"**

**ING. JASCIEL BECERRIL NAVA**  
**ADMINISTRADOR UNICO**  
**INGENIERIA APCPE S.A. DE C.V.**

Plaza Constituyentes N°1  
Jocotitlán, México C.P. 50700  
Tel. 712 123 0191 // 712 122 9570  
ayuntamientojocotitlan16-18@hotmail.com  
[www.jocotitlan.gob.mx](http://www.jocotitlan.gob.mx)